



COMUNICADO 30

04 de Diciembre de 2009

LA SEGURIDAD POR ENCIMA DE TODO

UN PROBLEMA QUE EXIGE SOLUCIÓN

La actitud de la empresa respecto a los trabajos en la vía, la electrificación y la zona de seguridad, está propiciando que el personal de circulación tengamos que soportar enfrentamientos y malos modos, con insultos incluidos, de algunos responsables de las contratas que pretenden trabajar incumpliendo las normas reglamentarias.

Esta interpretación de las normas y esta desidia en los temas de seguridad que está demostrando la Dirección Ejecutiva de Circulación debería tener una respuesta firme por parte de la Dirección de Seguridad. Nuestra misión en Circulación es cumplir con las normas establecidas para cada situación marcada en la reglamentación, so pena de ser acusados de incumplimiento y sancionados por la vía del expediente disciplinario. Eso si no es algo peor, porque una cosa está clara: **LA RESPONSABILIDAD FINAL ES PERSONAL** y recae sobre aquél que está obligado a cumplir las normas reglamentarias.

NO CONFUNDIR COLABORACIÓN CON MALA PRAXIS.

En los expedientes disciplinarios que la Dirección Ejecutiva de Circulación establece contra los trabajadores de nuestro colectivo, se nos acusa y/o sanciona por:

- ☞ Descarrilamiento de material, al impartir órdenes a maniobras que deberían ser acompañadas y en las que, al no haber personal, hacemos nosotros las funciones del agente de maniobras.
- ☞ Talonamiento de cambios, por ordenar movimientos de maniobras incompatibles, cuando la situación de las instalaciones de seguridad que figura en el Cuadro de Mando de la estación y en la Consigna, no se corresponde con lo que hay en el campo.
- ☞ Impartir órdenes erróneas de maniobras, inducidas por no estar situadas las señales en el lugar que prescribe la normativa.
- ☞ Expedir trenes sin cumplir ciertos requisitos reglamentarios, anteponiendo la regularidad a otras prioridades.
- ☞ Rebase indebido de señales por parte de los maquinistas, como si nosotros fuéramos responsables de los incumplimientos normativos de los demás.
- ☞ Cuando, como consecuencia de la saturación en los CTC, cometemos errores involuntarios.
- ☞ Rebase, talonamiento y descarrilamiento de maniobras realizadas y acompañadas por personal no habilitado. A recalcar que en todos los rebases, cuando incumplen los demás, siempre nos hacen pasar el control de alcoholemia a los Jefes de Circulación. Somos tutores de todos.
- ☞ No dar una limitación de velocidad, aunque sea por no tener constancia de ella al incorporamos al servicio.
- ☞ Maniobrar con tracción eléctrica sobre vías, sin la señal indicadora de alto a la tracción eléctrica, estando saturado de trabajo por la ausencia del auxiliar impuesta por la jefatura.
- ☞ No obedecer una orden, aunque sea contraria a la seguridad.
- ☞ Cuando en el libro de bloqueo los datos transmitidos no coinciden con los recepcionados por la estación colateral, en este caso se sanciona a los dos intervinientes.

Todo lo anterior son DATOS REALES de expedientes disciplinarios a trabajadores de Circulación en los últimos meses. Se nos hace responsables de casi todo.

SÓLO NOSOTROS LUCHAREMOS POR LO NUESTRO. ¡ÚNETE AL SCF!

Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - Sótano 1 - 28007 - MADRID

Tel.: 91 467 67 70 - 661 29 20 16 - 998054 - 165386/87/88/89

Fax Exterior: 917 74 53 92 - Fax Interior: 165392 - www.scf.es - scf@scf.es